

Gerencia de Control
Interno de Gestión

INFORME

**INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN
INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2024**

Enero 30 de 2025



INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. OBJETIVO.....	5
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. REFERENCIA NORMATIVA.....	6
4. METODOLOGIA.....	6
5. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO AVANCE DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS.....	7
6. LOGROS DE LA GESTION.....	11
7. CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO A LA GESTION.....	13
8. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORIAS INTERNAS DE GESTION.....	15
9. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA CONTINUA.....	17



INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Evaluación a la gestión 2024 de cada dependencia	9
Ilustración 2 Cumplimiento Plan de Mejoramiento a la Gestión vigencia 2024	14
Ilustración 3 Hallazgos de Auditoría Interna para seguimiento 2025.....	15

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Referencia normativa	6
Tabla 2 Criterios para la Evaluación a la Gestión por Dependencias.....	7
Tabla 3 Evaluación a la gestión por dependencias vigencia 2024	8
Tabla 4 Calificación evaluación a la gestión alcaldías locales vigencia 2024	9
Tabla 5 Cumplimiento planes de mejoramiento a la gestión vigencia 2024	13
Tabla 6 Hallazgos auditorías internas para seguimiento en 2025	15
Tabla 7 Hallazgos auditorías internas para seguimiento 2025	16
Tabla 8 Recomendaciones para la segunda línea de defensa.....	24
Tabla 9 Recomendaciones para la primera línea de defensa	28

INTRODUCCION

Al cierre de cada vigencia, la Gerencia de Control Interno de Gestión evalúa el cumplimiento de indicadores y metas de la gestión institucional de las dependencias de la administración central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cumpliendo lo reglamentado en la circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el procedimiento de evaluación por dependencias CÓDIGO: EC-EC-P005 y demás normas reglamentarias.

El propósito de esta evaluación es garantizar la adecuada implementación del autocontrol y administración del riesgo en los procesos de la entidad, con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y atención a las metas u objetivos previstos

Como resultado de la evaluación se emite el presente informe consolidado con la calificación definitiva y las recomendaciones, a fin de que sean tenidas en cuenta como insumo para las áreas al establecer los criterios para la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación del desempeño laboral, conforme a lo establecido en el anexo técnico del Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC. De igual manera, se envía a cada dependencia la calificación cuantitativa de la vigencia 2024 con las recomendaciones para la formulación del plan de mejoramiento a la gestión que se implementará durante la vigencia 2025.

1. OBJETIVO

Presentar a la Alta Dirección, y a las dependencias del sector central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla los resultados de la verificación y análisis de las evidencias de cumplimiento de las metas trazadas en la gestión institucional vigencia 2024, como insumo para la toma de decisiones en la entidad con el fin de minimizar la materialización de riesgos en los procesos.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la gestión de las 27 dependencias adscritas a la Administración Central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y las 5 alcaldías locales, para determinar el grado de cumplimiento de todas las metas, objetivos y proyectos que presentaron en los planes de acción a la vigencia.
- Verificar el porcentaje de avances en el cumplimiento de las metas y/o acciones establecidas en los planes de acción y planes de mejoramiento con el fin de emitir alertas y recomendaciones para evitar materialización de riesgos en los procesos.
- Detectar desviaciones que se encuentren por fuera de su rango de gestión, permitiendo establecer las medidas correctivas y planes de mejoramiento que garanticen la continuidad de la operación y la satisfacción de los objetivos misionales de la entidad
- Retroalimentar los procesos dentro de la cadena de valor y para la evaluación del desempeño de los funcionarios de cada dependencia evaluada.

2. ALCANCE

Aplica para todas las dependencias de la Administración Central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en lo relacionado con el cumplimiento de metas y/o acciones establecidas en el plan de acción 2024, plan de mejoramiento a la gestión y planes de mejora auditoría interna de gestión, con corte al cierre de la vigencia 2024



3. REFERENCIA NORMATIVA

Norma / Política	Descripción
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
Circular No. 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional	Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
Artículo 52, Decreto Reglamentario 1227 de 2005.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil	Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba
Decreto Distrital 108 de 2019	Por el cual se adopta el sistema de medición del rendimiento laboral de los servidores públicos vinculado provisionalmente y en libre nombramiento y remoción en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
Decretos Distrital 014 de 2019	Por el cual se adopta el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba diferentes al nivel gerencial de la alcaldía en Distrital de Barranquilla
Procedimiento Evaluación a la Gestión por Dependencias V2 Código: EC-EC-P005	Mediante el cual se define la metodología para realizar la evaluación a la gestión por dependencias en la entidad.

Tabla 1 Referencia normativa

4. METODOLOGIA

Mediante auditoria de seguimiento y evaluación a de la gestión de las dependencias se verifica el avance del plan de acción, reportado por cada área en la autoevaluación de la gestión y en el aplicativo Miplan, o quien haga sus veces, estableciendo el grado de cumplimiento al cierre de la vigencia. De igual manera, se verifica los avances del plan de mejoramiento a la gestión concertado con las



dependencias para la vigencia que culmina y el cumplimiento de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento de auditorías internas de gestión.

En el procedimiento “Evaluación a la Gestión por Dependencias, código EC-EC-P005”, se define los lineamientos y los criterios de evaluación, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Criterios para Evaluar	Peso Calificación
Porcentaje Promedio de Cumplimiento de metas de los proyectos asociados al Plan de Desarrollo Distrital	4
Porcentaje Promedio de Cumplimiento de metas de las dimensiones de MIPG	4
Porcentaje de Cumplimiento de Plan de Mejoramiento a la Gestión	1
Porcentaje de cumplimiento del plan de mejoramiento producto de auditorías internas de gestión	1
Total	10

Tabla 2 Criterios para la Evaluación a la Gestión por Dependencias

El equipo auditor efectúa la evaluación de la gestión de cada una de las áreas asignadas y se emite por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión el Informe consolidado de Evaluación a la Gestión por Dependencias con las calificaciones y recomendaciones a las áreas, el cual es enviado al Señor Alcalde Distrital, se envía copia a la Secretaría Distrital de Gestión Humana y se publica en página web de la Entidad, en el siguiente enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informes-de-gestion> , en cumplimiento a la ley de transparencia.

Se envía a cada dependencia de la administración central el informe individual con la calificación, hallazgos y recomendaciones, desde el que debe suscribir el plan anual de mejora a la gestión que implementará durante la vigencia que inicia.

5. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO AVANCE DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

Para la vigencia 2024 las dependencias de la administración central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla programaron en sus planes de acción 1044 actividades asociadas a 313 metas de 173 proyectos. De igual forma, en cuanto a la gestión administrativa programaron 1192 actividades asociadas a 766 metas distribuidas en 19 políticas de las 7 dimensiones del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.



A continuación, se presentan los resultados consolidados de la evaluación a cada Secretaría, Gerencia y Oficina de la administración central para la vigencia 2024 conforme al procedimiento establecido y a lo evidenciado en los ejercicios de auditoría interna.

No.	DEPENDENCIA	EVALUACION A LA GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2024
1	Gerencia de Ciudad	9,7
2	Gerencia de Control Interno de Gestión	9,5
3	Gerencia de Desarrollo Social	10
4	Gerencia de las TIC	9,6
5	Gerencia de Proyectos Especiales	9,1
6	Oficina de Control Interno Disciplinario	10
7	Oficina de Gestión del Riesgo.	8,6
8	Oficina de la Mujer Equidad y Genero	9,8
9	Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.	9,4
10	Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana	9,4
11	Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público	9,5
12	Secretaria Distrital de Gestión Social	8,5
13	Secretaria Distrital de Gobierno	10
14	Secretaría Distrital de Comunicaciones	9,9
15	Secretaria Distrital de Cultura y patrimonio	9,1
16	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	10
17	Secretaria Distrital de Educación	9,7
18	Secretaria Distrital de Gestión Humana	8,8
19	Secretaria Distrital de Hacienda	9,8
20	Secretaria Distrital de Obras Públicas	9,8
21	Secretaria Distrital de Planeación	8,2
22	Secretaria Distrital de Salud	9,8
23	Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	9,3
24	Secretaria Distrital Recreación y Deportes	10
25	Secretaria General del Distrito	8,7
26	Secretaria Jurídica Distrital	9,9
27	Secretaria Privada del Distrito	9,5

Tabla 3 Evaluación a la gestión por dependencias vigencia 2024





Ilustración 1 Evaluación a la gestión 2024 de cada dependencia

Se observa que el puntaje promedio de calificación de evaluación de las dependencias en la vigencia 2024 fue de 9.4 puntos. Se resalta que el 81% de dependencias obtuvo puntaje igual o superior a 9 puntos.

De igual manera, se presentan a continuación los resultados de la evaluación a la gestión de las alcaldías locales:

No.	DEPENDENCIA	EVALUACION A LA GESTION ALCALDIAS LOCALES VIGENCIA 2024
1	Alcaldía Localidad de Riomar	10
2	Alcaldía Localidad Metropolitana	9,5
3	Alcaldía Localidad Norte Centro Histórico	9,7
4	Alcaldía Localidad Suroccidente	8,4
5	Alcaldía Localidad Suroriente	3,7

Tabla 4 Calificación evaluación a la gestión alcaldías locales vigencia 2024

Se observa un puntaje promedio 8.26 en la calificación de evaluación de las alcaldías locales.



SC-CER103099



SA-CER756031

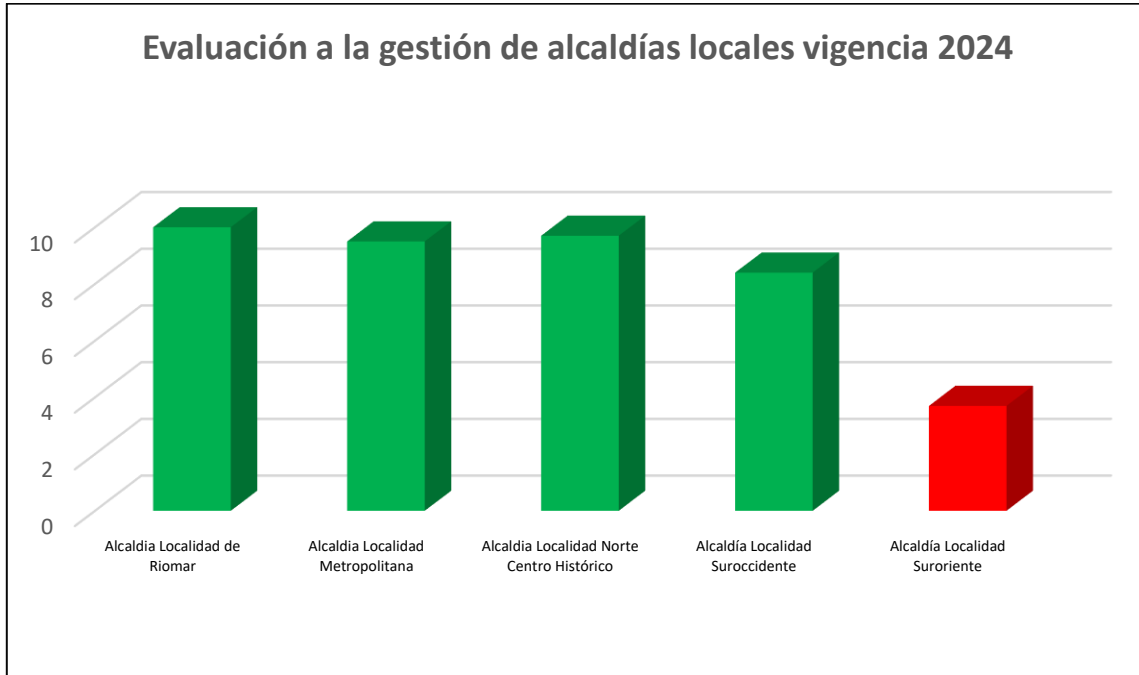


Ilustración 2 Evaluación a la gestión 2024 de alcaldías locales



6. LOGROS DE LA GESTION

A continuación, se presentan los principales logros de la gestión, evidenciados durante el ejercicio de evaluación:

- Construcción del malecón de suroriente
- Recuperación de las playas de puerto mocho
- Se creó el Banco de estímulos para las organizaciones sociales y comunitarias, para entrega de apoyos para el fortalecimiento de la acción organizativa.
- Se desarrolló el programa nuestra ruta a la excelencia para el fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes de 11 grado
- En alianza con la Institución Universitaria de Barranquilla se seleccionaron 10 programas en niveles técnico profesional y tecnológico para egresados de las instituciones oficiales de los años 2019 a 2023
- Se otorgaron 2148 becas a beneficiarios de la estrategia "IUB al Barrio"
- Se Implementó una estrategia de gestión para la prevención del riesgo en salud con enfoque predictivo, con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad temprana por enfermedades cardiovasculares ateroscleróticas.
- Implementación de la estrategia de Salud Mental Chatlemos
- Entrega de 2000 resoluciones de titulación. Asignación de 1200 subsidios de vivienda
- Implementación del Programa de Aprovechamiento de Residuos: Carnaval Sostenible 2024:
- Proyecto de Energía Solar Fotovoltaica ejecutado por K-yena, al cual se le realiza seguimiento por parte de la Oficina de Servicios Públicos. Durante la vigencia 2024 se implementaron sistemas en 20 edificaciones distritales
- La Gerencia de Ciudad demostró al final del 2024 un gran avance en 9 de los 10 proyectos que están bajo su responsabilidad, lo cual arroja un avance del 92%.
- En la Gerencia TIC Se destaca el gran alcance que tiene el proyecto de capacitación en temas relacionados con tecnologías de la información dirigido a la comunidad.
- Se celebró el 13 Congreso Latinoamericano Ixel Moda, en el marco del programa distrital Barranquilla es Moda, entre el 23 y el 25 de octubre.
- Se desarrolló Feria de emprendimiento y recorrido por el Magdalena: Vuelve Barranquilla es Río, con la participación de más de 40 emprendedores que mostraron sus proyectos de negocio.
- Se desarrollaron actividades de fortalecimiento comunitario para la respuesta a emergencias, en articulación con empresas privadas, ONG, Organismos de socorro y otras entidades
- Incremento de mujeres formadas en competencias productivas, habilidades y oficios para el fortalecimiento de la autonomía económica



- Se destaca las estrategias para apoyar logística y operativamente a las Instituciones de la Fuerza Pública y organismos de seguridad y justicia implementadas
- Elaboración de la política pública de adulto mayor
- Fortalecimiento de iniciativas para promoción de convivencia implementadas con las comunidades que se encuentran en los procesos de Retorno y Reubicación, Integración local y/o Arraigo territorial, entre ellas "Entornos comunitarios saludables e integradores para la convivencia pacífica en las comunidades priorizadas.
- Se evidenció la implementación de los Planes de Bienestar, Capacitación y SST en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Se destaca el manejo de bases de datos de afiliados por las EAPB, a través de reportes ante ADRES de las novedades mensuales y a SISPRO de listados de poblaciones especiales, que permitieron minimizar riesgos en la continuidad de la prestación de servicios de salud
- Se evidenció el mejoramiento de las condiciones administrativas y logísticas para la prestación del servicio al ciudadano. Se evidenció el mantenimiento de cinco (5) espacios de integración de la oferta pública



7. CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO A LA GESTION

A continuación, se relaciona el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento a la gestión suscrito con cada una de las dependencias para la vigencia 2024

No.	DEPENDENCIA	CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO A LA GESTION VIGENCIA 2024
1	Gerencia de Ciudad	100%
2	Gerencia de Control Interno de Gestión	89%
3	Gerencia de Desarrollo Social	100%
4	Gerencia de las TIC	96%
5	Gerencia de Proyectos Especiales	86%
6	Oficina de Control Interno Disciplinario	100%
7	Oficina de Gestión del Riesgo.	91%
8	Oficina de la Mujer Equidad y Genero	88%
9	Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.	92%
10	Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana	100%
11	Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público	76%
12	Secretaria Distrital de Gestión Social	90%
13	Secretaria Distrital de Gobierno	97%
14	Secretaría Distrital de Comunicaciones	100%
15	Secretaria Distrital de Cultura y patrimonio	89%
16	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	98%
17	Secretaria Distrital de Educación	93%
18	Secretaria Distrital de Gestión Humana	59%
19	Secretaria Distrital de Hacienda	95%
20	Secretaria Distrital de Obras Públicas	100%
21	Secretaria Distrital de Planeación	68%
22	Secretaria Distrital de Salud	95%
23	Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	96%
24	Secretaria Distrital Recreación y Deportes	99%
25	Secretaria General del Distrito	85%
26	Secretaria Jurídica Distrital	100%
27	Secretaria Privada del Distrito	50%
28	Alcaldía Localidad de Riomar	100%
29	Alcaldía Localidad Metropolitana	100%
30	Alcaldía Localidad Norte Centro Histórico	97%
31	Alcaldía Localidad Suroccidente	70%
32	Alcaldía Localidad Suroriente	NRI

Tabla 5 Cumplimiento planes de mejoramiento a la gestión vigencia 2024

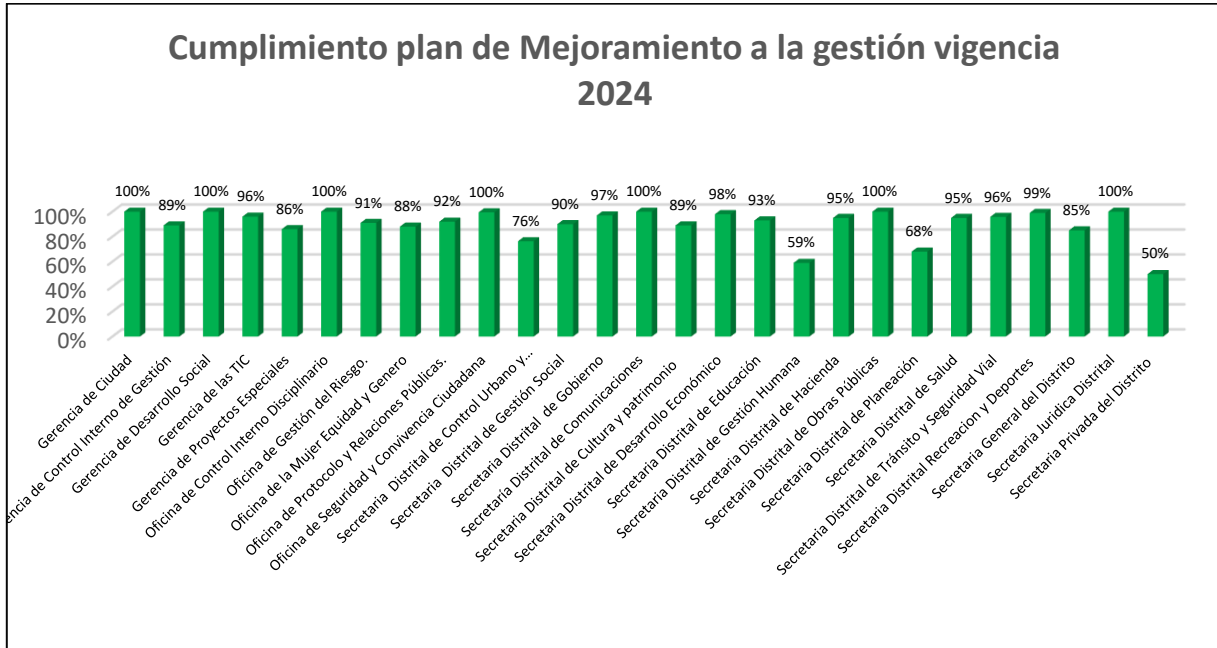


Ilustración 2 Cumplimiento Plan de Mejoramiento a la Gestión vigencia 2024

Se evidenció por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión que el porcentaje promedio de cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos por las áreas para la vigencia 2024 fue del 90%

Se observa que durante la vigencia 2024 todas las áreas suscribieron plan de mejoramiento a la gestión, a excepción de la alcaldía local suroriente. En el seguimiento se evidenció que 21 dependencias tuvieron un cumplimiento igual o superior a 90%, 5 dependencias tuvieron un cumplimiento entre el 80% y 89% y 5 dependencias tuvieron cumplimiento por debajo de 80%

Durante la verificación del equipo auditor evidenció implementación de mejora en las áreas para el fortalecimiento institucional en temas como: gestión del conocimiento, riesgos, gestión documental, evaluación del desempeño laboral, rendición de cuentas, pqrds y transparencia.

8. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORIAS INTERNAS DE GESTION

Durante la vigencia 2024 los auditores de la Gerencia de Control Interno de Gestión realizaron seguimiento a los planes de mejoramientos de auditorías internas de gestión según el siguiente cuadro

HALLAZGOS AUDITORIAS INTERNAS CLASIFICADOS POR TIPOLOGIA			
Tipo de hallazgo	A enero 1 de 2024	Cerradas durante 2024	Para seguimiento en 2025
No conformidades	53	13	40
Oportunidad de mejora	46	29	17
Totales	99	42	57

Tabla 6 Hallazgos auditorías internas para seguimiento en 2025

Se observa que se logró el cierre de 13 no conformidades y 29 oportunidades de mejora, quedando pendientes 57 planes de mejoramiento para el seguimiento durante la vigencia 2025, de los cuales 29 corresponden a auditorias finalizadas en diciembre 2024 cuya formulación de acciones se encuentran en proceso de revisión.

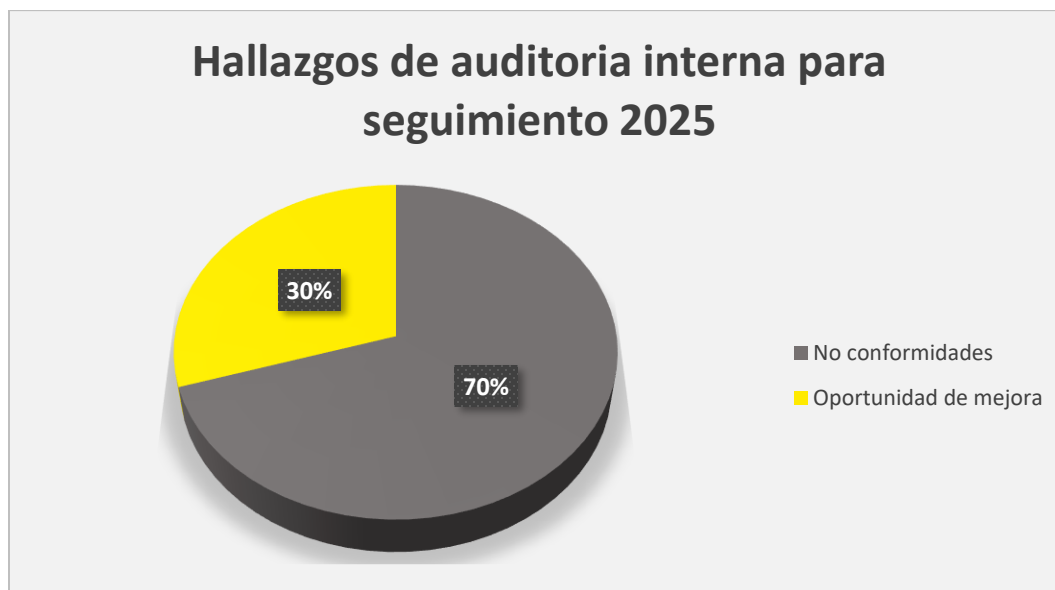


Ilustración 3 Hallazgos de Auditoría Interna para seguimiento 2025

En el siguiente cuadro se detallan las dependencias que tienen hallazgos para seguimiento durante la vigencia 2025:

DEPENDENCIAS	No conformidades	Oportunidades de mejora	Total
Secretaria Distrital de Educación	4	2	6
Secretaria Distrital de Salud	1	1	2
Secretaria Distrital de Cultura y patrimonio	1		1
Secretaria Distrital de Gobierno	6	1	7
Secretaria Distrital de Planeación	14	10	24
Gerencia de las TICS	4		4
Secretaria de Gestión Social	3		3
Secretaría de Tránsito y seguridad vial	1		1
Secretaria Distrital de Hacienda	6	3	9
Totales	40	17	57

Tabla 7 Hallazgos auditorías internas para seguimiento 2025

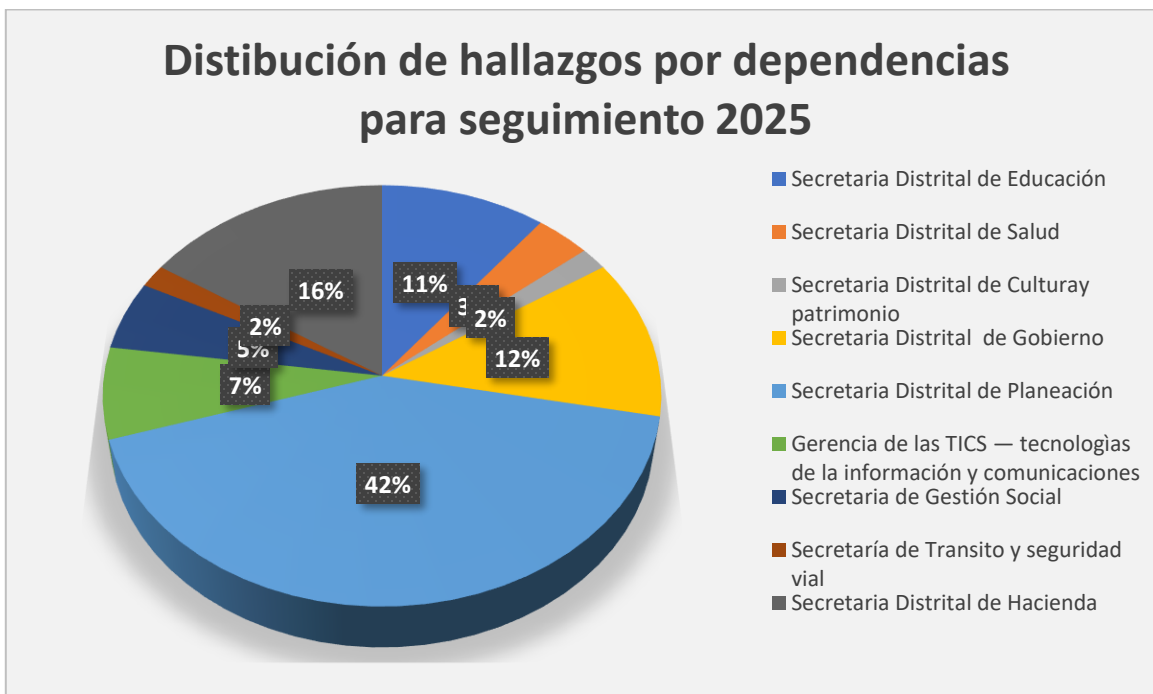


Ilustración 4 Distribución de hallazgos por dependencias para seguimiento 2025

Es importante resaltar que 25 hallazgos corresponden a auditorías finalizadas en diciembre de 2024, cuyos planes de mejoramiento están en proceso de concertación.

9. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA CONTINUA

Conforme a las competencias establecidas en el Decreto acordal 0801 de 2020 “Por el cual se adopta la Estructura Orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y en Decreto Distrital 0173 de 2021 “Por el cual se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se imparten las siguientes recomendaciones a la segunda línea de defensa, líderes de las políticas de MIPG al interior de la entidad:

Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Dependencia que lidera la política en la entidad	Recomendaciones segunda línea de defensa
Dimensión 1: Talento Humano	Talento Humano	Secretaría de Gestión Humana	<p>1. Emitir informe trimestral detallado sobre cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano, acorde con los lineamientos de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de Nación. Detallar entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones de las entidades relacionadas con los procesos de selección que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil - Obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa - Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas, declaración de conflicto de intereses y la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción - Obligaciones del DAFP y las entidades relacionadas con temas de Función Pública <p>2. Efectuar autodiagnóstico de la política de gestión humana del MIPG en la Matriz de gestión estratégica del talento humano GETH como herramienta de planificación.</p> <p>3. Efectuar medición de Clima Laboral y ético al interior de la entidad, implementando las acciones de mejora pertinentes.</p> <p>4. Incluir en el Plan Institucional de Capacitación, actividades de formación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dirigida a los servidores públicos de los diferentes niveles jerárquicos de la entidad</p> <p>5. Identificar y formular plan de mejoramiento para las recomendaciones derivadas del FURAG, teniendo en cuenta un enfoque sistemático con las demás dependencias para evitar reprocesos en la implementación de las acciones.</p>
	Integridad	Secretaría de Gestión Humana	<p>1. Elaborar el autodiagnóstico del estado actual de la política de integridad pública en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la misma.</p> <p>2. Impartir los lineamientos al grupo de Gestores de Integridad de la entidad para la definición de estrategias a implementar durante la vigencia 2025 para el fortalecimiento de la política de integridad</p>



Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Dependencia que lidera la política en la entidad	Recomendaciones segunda línea de defensa
Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Secretaría de Planeación	<p>1, Impulsar la formulación de las acciones para atender resultados FURAG 2024, con los líderes de política de MIPG, de acuerdo con el índice desempeño institucional</p> <p>2, Definir metodología para identificación, análisis, evaluación, control y seguimiento de los riesgos fiscales de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V6</p> <p>3, De acuerdo, a la última versión de MIPG, como líder se recomienda impartir lineamiento y asesoría técnica a las dependencias para que realicen los ajustes en Miplan incorporando adecuadamente las actividades de su competencia en cada una de las políticas aplicables.</p> <p>4. Liderar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico elaborado por la Secretaría de Transparencia</p> <p>5. Liderar la formulación de la estrategia de rendición de cuentas, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2 y la caja de herramientas dispuesta para tal fin</p> <p>6, Elaborar el autodiagnóstico de las política del MIPG que lidera como segunda línea de defensa en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la misma.</p>
	Compras y Contratación Pública	Secretaría General-Oficina de Contratación	<p>Oficina de Contratación</p> <p>1, Elaborar el autodiagnóstico de la política del MIPG que lidera como segunda línea de defensa en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la misma.</p> <p>2, Tener en cuenta un cronograma mensual estimado de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra al momento de estructurar el Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.1.1. de la Guía para la elaboración del plan anual de adquisiciones "preparación del equipo"</p>





Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Dependencia que lidera la política en la entidad	Recomendaciones segunda línea de defensa
Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	Gestión presupuestal y eficacia del gasto público	Secretaría de Hacienda	<p>Secretaría de Hacienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular acciones para atender resultados Furag relacionados con la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, de acuerdo con de la medición del índice desempeño institucional. 2. Es importante definir y documentar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y bajo los lineamientos de alta dirección, las directrices y políticas en materia de austeridad del gasto público que se deben implementar en la entidad. Secretaría de Hacienda 3. Se requiere optimizar la planificación financiera para asegurar la ejecución completa de los recursos dentro de la vigencia fiscal, cumpliendo así con el principio de anualidad presupuestal, atendiendo los lineamientos de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, del Departamento Nacional de Planeación. 4. Se recomienda llevar a cabo el proceso de armonización presupuestal de manera coordinada y en el menor tiempo posible, para que su administración pueda iniciar la ejecución efectiva del plan de desarrollo territorial, atendiendo los lineamientos de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, del Departamento Nacional de Planeación. 5. Se requiere acelerar el proceso de formulación de los proyectos de inversión para la ejecución de los recursos de esta vigencia 2025 atendiendo los lineamientos de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, del Departamento Nacional de Planeación. 6. Se recomienda que con el objetivo de focalizar inversiones efectivas en los territorios, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia Potencia de la Vida" y su plan de desarrollo territorial, se invite a trabajar de manera coordinada en proyectos dentro de los pactos: (i) Por el Agua, (ii) Por la Transición Energética, (iii) Por la lucha contra el Cambio Climático y (iv) Por la Igualdad. Así como; los siete ejes complementarios de la reactivación económica: (i) Reindustrialización sostenible, (ii) El turismo en armonía con la vida, (iii) Las energías para la vida, (iv) La conectividad digital para todos, (v) Los caminos de paz y progreso, (vi) El campo productivo y (vii) la vivienda para la vida, atendiendo los lineamientos de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, del Departamento Nacional de Planeación. 7. Se requiere mejorar la generación de recursos propios y la gestión del recaudo de dichos recursos en el marco de su autonomía constitucional, atendiendo los lineamientos de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, del Departamento Nacional de Planeación. 8. Elaborar el autodiagnóstico de la política del MIPG que lidera como segunda línea de defensa en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la misma.





Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Dependencia que lidera la política en la entidad	Recomendaciones segunda línea de defensa
Dimensión 3: Gestión con valores para resultado	Defensa jurídica	Secretaría Jurídica	<p>1. Continuar implementando acciones para atender resultados Furag relacionados las políticas de defensa jurídica y mejora normativa, de acuerdo con de la medición del índice desempeño institucional</p> <p>2. Promover la participación de los servidores del nivel directivo de las áreas administrativas, secretarías y/o misionales donde se generan las fallas o errores que ocasionan el daño antijurídico en procesos deliberativos previos a la sesión del comité de conciliación donde apruebe la PPDA.</p> <p>3 Actualizar de manera periódica el inventario normativo</p> <p>4, Conformar mesas técnicas y/o instancias de coordinación para la institucionalización de la Política de Mejora Normativa</p> <p>5 Garantizar que el inventario normativo sea accesible y de fácil consulta para la ciudadanía</p> <p>6, Elaborar el autodiagnóstico de la política del MIPG que lidera como segunda línea de defensa en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionadas con la misma.</p>
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Secretaría de Planeación	<p>1. Es necesario establecer los lineamientos para la actualización de los procedimientos en las dependencias con el fin de fortalecer la estructura de control, atendiendo para ello los lineamientos de función pública (Guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG) incorporando puntos de control acorde al diseño de controles de la guía de riesgo de la entidad.</p> <p>2. Como responsable del SGC, conforme al Decreto 289 de 2021, es pertinente que la Secretaría de Planeación imparta los lineamientos para la adecuada formulación y seguimiento, medición, análisis y evaluación de los indicadores de los procesos, de acuerdo con los lineamientos de Función pública y DNP.</p>
	Servicio al ciudadano	Secretaría General - Oficina de Relación con el ciudadano	Elaborar el autodiagnóstico de la política del MIPG que lidera como segunda línea de defensa en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la misma.





Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Dependencia que lidera la política en la entidad	Recomendaciones segunda línea de defensa
Dimensión 3: Gestión con valores para resultado	Participación ciudadana	Oficina de participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1, Elaborar el autodiagnóstico de la política del MIPG que lidera como segunda línea de defensa en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la misma. 2. Atender las recomendaciones del resultado FURAG entre otras: 3. Realizar espacios de diálogo con grupos de valor, veedurías, representantes de pueblos étnicos y espacios comunitarios, entre otros para la rendición de cuentas sobre cumplimiento del acuerdo de paz. 4. Realizar ejercicios de participación ciudadana que faciliten el acceso y la comunicación con personas en condición de discapacidad visual y auditiva. 5. Divulgar a los ciudadanos y grupos de interés los resultados de la participación en la gestión a través del mayor número posible de canales y publique en la página web ubicando la información en el Menú Participa en la sección correspondiente.
	Gobierno Digital	Gerencia TIC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el estricto cumplimiento de los plazos y condiciones técnicas establecidos en el Decreto 088 del 2022, en relación con la digitalización y automatización de trámites. 2. Gestionar la integración de trámites en el portal de datos del estado colombiano gov.co, conforme a la normativa vigente. 3. Definir lineamientos claros para la apertura de datos de la Entidad, a través de un Plan de Datos Abiertos que promueva y facilite las condiciones para la apertura, uso y generación de valor de los datos. 4, Mantener la implementación de los controles ejecutados descritos en la declaración de aplicabilidad y formular un plan de mejoramiento para lograr la ejecución de los controles faltantes 5,Elaborar el autodiagnóstico de las políticas del MIPG que lidera como segunda línea de defensa en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la misma.
	Seguridad digital	Gerencia TIC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un ejercicio integral de identificación de riesgos de seguridad y privacidad de la información en colaboración con todas las dependencias de la Alcaldía. 2. Formular acciones para atender resultados Furag relacionados con las políticas de gobierno digital y seguridad digital, de acuerdo con la medición del índice desempeño institucional





Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Dependencia que lidera la política en la entidad	Recomendaciones segunda línea de defensa
Dimensión 3: Gestión con valores para resultado	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Secretaría de Comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular acciones para atender resultados Furag relacionados con la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, de acuerdo con de la medición del índice desempeño institucional 2. Continuar con las acciones para el cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública en los aspectos correspondientes a publicación de información en la sede electrónica. 3. Garantizar que la información que se publica en la sede electrónica cumpla los criterios de accesibilidad según la Resolución 1519 de 2020 de Min Tic. 4. Incorporar acciones de lenguaje claro, comprensible e incluyente en la estrategia de comunicaciones. 5. Concertar y monitorear plan de mejoramiento con las dependencias de la entidad, a partir de la observaciones y lineamientos de la Procuraduría General de la Nación sobre publicación de información requerida para la medición ITA, con el fin de evitar sanciones del ente de control por materialización de riesgo de incumplimiento normativo (Ley de transparencia 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 MINTIC.
Dimensión 4: Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Secretaría de Planeación	Establecer y documentar los lineamientos para la construcción y seguimiento del plan de acción, así como validar el cumplimiento de cada dependencia en cuanto a la estructura del avance de este en el sistema de información Miplan o quien haga sus veces, de manera que se observe claramente ¿Qué se hizo?, ¿Cómo se hizo?, ¿Quién lo hizo?, ¿Cuándo lo hizo? y ¿Qué soporta la ejecución de la actividad?
Dimensión 5: Información y Comunicación	Política de Gestión de la Información Estadística	Secretaría de Planeación	Implementar actividades en conjunto con la Gerencia de las Tics dirigidas al fortalecimiento de la información estadística de la Entidad.



Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Dependencia que lidera la política en la entidad	Recomendaciones segunda línea de defensa
Dimensión 5: Información y Comunicación	Gestión documental	Secretaría General - Oficina de Gestión documental	<p>Gerencia TIC y Oficina de Gestión Documental :</p> <p>1, Revisar los riesgos asociados al cambio de aplicativo de pqrse e implementar los controles necesarios para garantizar la continuidad de la operación (controles de diseño, controles del proceso de transición, pruebas y validaciones)</p> <p>Oficina de Gestión Documental</p> <p>1, Realizar el autodiagnóstico del Modelo de Gestión Documental y Administración de archivos- MGDA que permita generar una hoja de ruta para su implementación</p> <p>2, Garantizar la implementación del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, como parte integral del Sistema Integrado de Conservación - SIC, a través de la adopción de decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité de Archivo</p> <p>Gerencia TIC y Oficina de Gestión Documental</p> <p>1, Adoptar decisiones desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad o Comité de Archivo para garantizar la articulación de la Política de Archivos y Gestión Documental, con la Política de Seguridad Digital</p> <p>2, Frente a la conservación documental de los soportes físicos, realizar actividades de prevención de emergencias y atención de desastres en archivos</p> <p>3, Formular acciones para atender resultados Furag relacionados con la política de gestión documental, de acuerdo con de la medición del índice desempeño institucional</p> <p>4, Realizar informes periódicos de avance archivístico por áreas con sus respectivos indicadores de cumplimiento</p> <p>5, Actualizar y publicar los instrumentos de registro de Activos de Información e índice de información clasificada y reservada reportados por las dependencias.</p>
Dimensión .6. Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento y la innovación	Secretaría de Gestión Humana- Secretaría de planeación	<p>Formular acciones para atender resultados Furag relacionados con la política de gestión del conocimiento, de acuerdo con de la medición del índice desempeño institucional</p> <p>Secretaría de Planeación: Es conveniente impulsar el desarrollo del grupo de investigación creado y registrado ante el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, conforme a los lineamientos de Función Pública.</p> <p>Secretaría de Gestión Humana:</p> <p>1. Es necesario impulsar programas de capacitación, educación y formación de competencias técnicas y profesionales a los funcionarios de la entidad a través de la Plataforma E-Learning AVAB</p> <p>2. Impulsar la documentación de las lecciones aprendidas por parte de todas las dependencias de la entidad.</p> <p>3, Elaborar el autodiagnóstico de la política de gestión del conocimiento y la innovación que usted como segunda línea de defensa en la entidad, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la misma.</p>

Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Dependencia que lidera la política en la entidad	Recomendaciones segunda línea de defensa
Dimensión 7: Control Interno	Control Interno	Gerencia de Control Interno de Gestión	<p>Secretaría de Planeación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la identificación de los riesgos operativos y de corrupción y el adecuado diseño de controles, atendiendo lineamientos de la guía de administración de riesgos de la entidad. 2. Actualizar la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con énfasis en los riesgos fiscales. Esta actualización es crucial para cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y para identificar y gestionar de manera proactiva los riesgos fiscales, tales como la evasión fiscal, fraudes y malversación de fondos, para proteger la estabilidad financiera del Distrito. 3. Establecer lineamientos para la actualización de los procedimientos en las dependencias, con el fin de fortalecer la estructura de control, atendiendo lo establecido por el Departamento de la Función Pública en la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del MIPG y la Guía de riesgos de la entidad para el diseño de controles <p>TODAS LAS DEPENDENCIAS DE SEGUNDA LINEA Emitir de manera trimestral informe sobre su función de aseguramiento en la entidad, acorde con el esquema de líneas de defensa y conforme a las competencias establecidas en el Decreto acordal 0801 de 2020 y en Decreto 0173 de 2021.</p>

Tabla 8 Recomendaciones para la segunda línea de defensa

Las siguientes recomendaciones son transversales para todas las dependencias, como primera línea de defensa, en procura del fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.

Dimensiones del MIPG	Política asociada	Recomendaciones a primera línea de defensa	Dependencias a quienes aplica
Dimensión 1: Talento Humano	Talento Humano	1. Es importante implementar acciones al interior de las dependencias que conlleven a la concertación y evaluación oportuna de los funcionarios a cargo, así como a la concertación y evaluación de los gerentes públicos. 2. Impulsar el fortalecimiento de las competencias en MIPG del personal a cargo	1. Dependencias que no cumplieron en el 2024 y dependencias que tienen directivos de segundo nivel 2. Todas las dependencias
Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación institucional	1. Se recomienda que el plan de acción incluya metas y acciones que aborden de manera integral todas las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos institucionales y mejorar la efectividad de las actividades propias de la dependencia. 2. Realizar la formulación de los proyectos de inversión de su dependencia, que aún no han sido viabilizados, para la ejecución de los recursos de la vigencia 2025 en cumplimiento de la directriz impartida por el DNP.	1, Todas las dependencias 2. Dependencias que no tienen los proyectos viabilizados
	Compras y Contratación Pública	Implementar acciones que permitan atender los lineamientos del manual de contratación frente a la supervisión de los contratos de tal manera que se eviten los hallazgos reiterativos los entes de control sobre el tema.	Todas las dependencias que supervisan contratos y tuvieron hallazgos de CDB sobre supervisión



Dimensiones del MIPG	Política asociada	Recomendaciones a primera línea de defensa	Dependencias a quienes aplica
Dimensión 3: Gestión con valores para resultado	Defensa jurídica	Es pertinente impulsar acciones de autocontrol al interior del procesos para disminuir el índice de tutelas al interior de la dependencia	Según informe de tutelas emitido por la Secretaría Jurídica
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Es conveniente revisar y actualizar los procedimientos de su dependencia incorporando los puntos de control acorde con la metodología establecida en la guía de riesgos de la entidad para el diseño de controles	Todas las dependencias
	Servicio al ciudadano	1. Se recomienda Impulsar estrategias y controles al interior de la dependencia para lograr el cumplimiento del 100% de las pqrds y validar la calidad de las respuestas a pqrds confirmando que las mismas sean de fondo y en lenguaje claro. 2. Se recomienda liderar acciones encaminadas a la adecuación de contenidos publicados en la sede electrónica con enfoque en lenguaje claro, comprensible e incluyente.	1. Todas las dependencias 2. Secretaría de Comunicaciones
	Transparencia y acceso a la información pública	Concertar con la Secretaría de comunicaciones plan de mejoramiento, a partir de la observaciones y lineamientos de la Procuraduría General de la Nación sobre la información de su competencia en la medición ITA, con el fin de evitar sanciones del ente de control por materialización de riesgo de incumplimiento normativo (Ley de transparencia 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 MINTIC.	Todas las dependencias





Dimensiones del MIPG	Política asociada	Recomendaciones a primera línea de defensa	Dependencias a quienes aplica
Dimensión 3: Gestión con valores para resultado	Gobierno digital	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar los controles establecidos en el proceso para asegurar el cumplimiento efectivo de los requerimientos solicitados por otras dependencias (paz y salvo, instalación de software, etc.). Impulsar la divulgación e implementación del modelo de requisitos MOREQ Se recomienda continuar con la implementación de los criterios definidos por la resolución 1519 de 2020 para la sede electrónica. Llevar a cabo la implementación del protocolo IPv6 de acuerdo a la guía establecida por el Ministerio de las Tecnología de la información "Guía de Transición de IPv4 a IPv6 para Colombia 	Gerencia de las TIC
	Participación ciudadana en la gestión pública	<ol style="list-style-type: none"> Es conveniente mantener actualizada la página de menú PARTICIPA atendiendo los lineamientos de la resolución 1519 de 2020 del MINTC. Es pertinente fortalecer estrategias para el cargue oportuno de la documentación contractual en la plataforma SIA observa, atendiendo las directrices de la Contraloría Distrital en la resolución 403 del 2024. 	<ol style="list-style-type: none"> Secretaría de Gobierno- Oficina de Participación ciudadana Todas las dependencias que les hace falta cargar documentos en SIA OBSERVA
Dimensión 4: Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	<ol style="list-style-type: none"> Es importante realizar de manera oportuna el reporte de seguimiento de los proyectos de inversión en la plataforma PIIP acorde con lineamientos de la Secretaría de planeación. Es necesario impulsar el cumplimiento de los proyectos cuyos resultados no se alcanzaron en 2024 	<ol style="list-style-type: none"> Dependencias que tienen proyectos asociados al PD Dependencias que presentaron resultados por debajo de lo esperado
Dimensión 5: Información y Comunicación	Política de Gestión de la Información Estadística	Implementar actividades dirigidas al fortalecimiento del uso del lago de datos para mejorar la información estadística de la Entidad.	Gerencia de las TIC
Dimensión .6. Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento y la innovación	Es conveniente continuar con la documentación y registro de lecciones aprendidas para fortalecer el aprendizaje organizacional y la política de gestión del conocimiento en la entidad	Todas las dependencias que no formularon lecciones aprendidas



Dimensiones del MIPG	Política de MIPG asociada a la dimensión	Recomendaciones a primera línea de defensa	Dependencias a quienes aplica
Dimensión 7: Control Interno	Control Interno	1. Revisar en coordinación con la Secretaría de Planeación la identificación de los riesgos operativos y de corrupción y el adecuado diseño de controles, atendiendo lineamientos de la guía de administración de riesgos de la entidad 2. Revisar y ajustar los controles existentes en la dependencia para evitar la materialización de riesgos fiscales, teniendo en cuenta la calificación emitida por el ente de control externo - CGR o Contraloría Distrital (ineficiente en el control fiscal interno)	1. Todas las dependencias 2. Dependencias que tuvieron esa calificación por parte del ente de control

Tabla 9 Recomendaciones para la primera línea de defensa

En este sentido, se envió informe detallado a cada área para implementación de acciones de mejora.

Atentamente,

Belka Gutiérrez Arrieta

BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente de Control Interno de Gestión

Proyectó: Elsy Rada Riquett - Profesional Universitario